

Julio Arboleda

RECTIFICACIONES HISTORICAS

H 394 Pa. 8. H 431 Pa. 8.  
H 481 Pa. 8. H 507 Pa. 8.

95

SERIE E

# RECTIFICACIONES HISTÓRICAS

(LOS TIGRES DE BERRUecos Y EL AUTOR DE  
"REMINISCENCIAS.")

El señor D. José María Cordovez Moure viene, desde hace algunos años, escribiendo una obra intitulada *Reminiscencias—Santafé y Bogotá*, y como en ella los fueros de la verdad son en ocasiones atropellados por la novelesca fantasía del autor (1), hoy nos vemos en el deber de rectificar lo que se consigna en el tomo 3.º, páginas 347 y siguientes.

Puesto que el célebre apologista de Juan Gregorio Sarria relata allí, á su acomodo, hechos históricos que no deben dejarse pasar inadvertidos, una vez que no los refiere tal como realmente sucedieron, nosotros nos vemos precisados á restablecer la verdad en defensa de la memoria de nuestro abuelo paterno, el doctor Ramón Rebolledo, Ministro del Tribunal del Cauca en el año de 1841, en el cual fué vilmente asesinado por el mismo Sarria.

(1) Hará un mes que el señor D. Gonzalo Arboleda, en *El Orden Público*, tuvo que refutar algunos conceptos emitidos en las *Reminiscencias*, relacionados con la memoria de su ilustre padre el inmortal Julio Arboleda.

Antes de entrar á examinar el fondo del aludido escrito, haremos algunas ligeras observaciones respecto de puntos que si bien no cambian en nada la esencia de aquél, sí nos muestran claramente el poco trabajo que, aun en los menores detalles, se toma el señor Cordovez Moure cuando escribe sus novelescas relaciones.

No es cierto que Sarria fuese “hijo del pueblo de Timbío;” éste nos dice, en su confesión rendida en la ciudad de Pasto cuando se instruyó el proceso del asesinato del gran Mariscal de Ayacucho, que era *natural de Popayán*.

Tampoco es cierto, como también lo afirma el autor de *Reminiscencias*, que el arbusto llamado vulgarmente *jazmín de Malabar* tenga un “embriagador ambiente;” pero ni siquiera hay esta clase de arbustos en la ciudad antes citada.

Es también inexacto que Sarria ayudara á cargar el paso de Nuestra Señora de los Dolores, que salía de la iglesia de Santo Domingo en Popayán. El que sí ayudaba á cargar era el paso de la Virgen de esta misma advocación, que salía de la iglesia de San Agustín.

La batalla de García se libró el día 12 de Marzo de 1841, y el doctor Rebolledo fué asesinado en el mismo campo al día siguiente.

Nuestro padre nació en Popayán el 20 de Diciembre de 1840. Quede, pues, constancia, de que el autor de *Reminiscencias* no se conformó á la verdad cuando afirmó ser hijo póstumo el señor Aparicio Rebolledo.

Hechas estas observaciones pasamos á examinar la parte sustancial de la biografía que del feroz guerrillero caucano, nos presenta el autor de que tratamos.

Dice el señor Cordovez :

No pretendemos en este ligero bosquejo hacer una biografía del legendario héroe timbiano; sólo queremos referir algunos rasgos que darán idea del hombre para el cual no ha llegado aún la época de las rectificaciones históricas.

A juzgar por las líneas que anteceden, era de suponerse que el señor Cordovez Moure trataría de presentarnos al *legendario héroe timbiano* como á una de las figuras más brillantes de la heroica guerra de nuestra emancipación; pero el autor de *Reminiscencias*, que dicho sea de paso se ha dado á la tarea inmoral de ensalzar en ocasiones á criminales como Sarria, tan sólo nos presenta como proezas de su héroe algunas relaciones desfiguradas de unos pocos de los crímenes ejecutados por el hombre manchado<sup>as</sup> como cómplice en el asesinato del Gran Mariscal Antonio José de Sucre.

¿Dónde están los servicios prestados á la Patria, las épicas hazañas ejecutadas por el *legendario héroe timbiano*? ó ¿es que para el señor Cordovez los grandes criminales son héroes legendarios, y los bárbaros suplicios, como el que le fué impuesto al señor Agreda Toro, son actos de valor heroico y de conmiseración hacia el delincuente?

¿No es para Juan Gregorio Sarria, es para el señor Cordovez Moure para quien ha llegado la época de las reotificaciones históricas!

Hé aquí algunos datos relativos á la vida de Sarria, tomados de la *Historia crítica del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho* (obra citada en parte por el autor de que nos ocupamos), escrita por el doctor Antonio José de Irisarri (página 123):

Sarria era otro hombre de tan baja extracción como Erazo, tan ignorante como él, pues ni leer sabía; se referían de él hechos atroces y su corazón se comparaba al de un tigre; su religión era una mezcla de superstición, de fanatismo y de impiedad; la menos mala de las tachas que se le ponían era la de saqueador de las haciendas de Popayán y del Cauca. El debía todos sus ascensos en la milicia á la protección de Obando, á cuyo influjo debía él ser, desde el 29 de Marzo de 1829, Comandante de caballería. Había servido á los españoles, como Obando, contra la libertad de su Patria, hasta mediados del año de 1822, en que comenzó su carrera de patriota con el

grado de Teniente, que se le dió en 15 de Junio de aquel año. Lástima fué, sin duda, que este mal hombre no se quedase hasta el fin en las líneas enemigas, como otros compatriotas suyos, que sólo se pasaron á las de la República para cometer atrocidades en las guerras civiles, y para no ser de ningún provecho contra el enemigo exterior.

.....

Pero sigamos oyendo lo que dice el señor Cordovez á propósito del guerrillero caucano:

A juzgar por las relaciones que se escribieron acerca de Sarria, éste debió ser un monstruo mitológico; pero no debemos perder de vista que fueron sus enemigos personales ó políticos los que emprendieron la tarea sistemática de presentarlo ante la historia como un sér abominable.

Como el párrafo transcrito envuelve claramente el gravísimo cargo de calumniadores para todos los hombres que han escrito sobre Sarria, y especialmente para los historiadores Mosquera, Posada é Irisarri, toca al autor de *Reminiscencias* demostrar que lo dicho por estos señores, respecto de ese hombre, es absolutamente falso. Y si así no lo hiciere, ¿quién podrá creer que lo que dice el señor Cordovez es positivamente verdadero, tan solo porque él lo afirma, sin presentar las pruebas convincentes de sus aserciones? ¿y quién podrá confiar únicamente en su palabra, repetimos,

aun cuando él, hablándonos *ex cátedra*, se haya declarado en autoridad suprema é infalible de los escritores contemporáneos?

En los párrafos que copiamos á continuación podrán apreciar, los que se tomen el trabajo de leer estas líneas, las triples dotes de crítico, de historiador y de filósofo que posee el señor Cordovez, y las poderosas razones que tiene para tratar á los demás escritores con la severidad con que los trata. Dicen así :

Si fuéramos á juzgar á nuestros hombres públicos por lo que escriben sus adversarios dominados por las pasiones políticas, sacaríamos la forzosa consecuencia de que Colombia ha sido gobernada por los más grandes forajidos: pero que muera uno de éstos, y en el acto se truecan los sentimientos de odio por los de conmiseración, para llevar la hipérbole del elogio hasta el extremo de *canonizarlos*, si pudiéramos. De manera que si andado los tiempos caen en manos de un historiador las alabanzas y los vituperios escritos respecto de determinada personalidad, no podrá menos de quedarse perplejo sin saber á qué atenerse ó á quién creer.

Y esto es precisamente lo que sucede con Sarria. Nos refieren las atrocidades que le atribuyeron sus contemporáneos; pero tienen buen cuidado de callar las causas que las motivaron; más claro: aceptan incondicionalmente las acciones malas que le achacaban, y hacen aparecer á los enemigos de aquél como inocentes gacelas devoradas por el león.

Hacemos notar aquí que este último párrafo es un cúmulo de contradicciones, porque, no es lo mismo, como lo asegura el biógrafo de Sarria, escribir alabanzas y vituperios respecto de determinada personalidad, que atribuirle ó achacarle cínicamente crímenes atroces á un hombre que es completamente inocente ; ahora, si los crímenes cometidos por Sarria fueron tan sólo calumnias levantadas á éste por sus contemporáneos, como lo afirma el señor Cordovez Moure, ¿ cómo puede ser cierto, como también lo afirma el autor de *Reminiscencias*, que los historiadores que han escrito sobre Sarria callaran maliciosamente las causas que tuvo éste para cometer las más grandes abominaciones? Decididamente si el señor Cordovez estudiara más y novelizara menos quizá la lógica y la verdad brillaran siempre en sus escritos.

Después de los párrafos citados, el apolo-gista continúa :

Entre los muchos crímenes que se imputaron á Sarria, figura el de su complicidad en el asesinato del General Antonio José de Sucre. No entra en nuestros propósitos engolfarnos en el maremagnum de los documentos que formaron el voluminoso expediente de 951 fojas útiles, relativo al crimen perpetrado en Berruecos ; sólo deseamos que alguien nos dé respuesta á la siguiente pregunta :



¿ Qué razón hubo para que á Sarria no se le juzgase y condenase por su participación en la muerte de Sucre, cuando aquél cayó en poder del Gobierno, poco tiempo después de fusilado Apolinar Morillo, el 30 de Noviembre de 1842, como reo confeso del mismo crimen ?

No es cierto que Sarria hubiese caído en poder del Gobierno poco tiempo después de fusilado Apolinar Morillo : en los extractos de los documentos que publicamos en seguida, y los cuales merecen absoluta fe y responden satisfactoriamente á la pregunta que hace el señor Cordovez, se ve claramente que Sarria se había sometido á salir del país cuando así lo dispusiera el Poder Ejecutivo, y esto mucho antes de que fuese fusilado Apolinar Morillo :

SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES  
GENERALES.

.....  
El Consejo de guerra de Oficiales generales, administrando justicia á nombre de la República y por autoridad de la ley, ha condenado y condena al referido Coronel Apolinar Morillo á la pena, de ser pasado por las armas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas generales del Ejército, y teniendo en consideración que de los autos resulta que José María Obando es el autor principal del asesinato del expresado Gran Mariscal de Ayacucho, como igual-

mente cómplices del mismo delito Juan Gregorio Sarria, José Erazo, Fidel Torres y Antonio Mariano Alvarez, compúlsese testimonio por el Fiscal de esta causa de los principales documentos que obran contra dichos individuos, á excepción de Alvarez, por haber fallecido, y que se pasen á la autoridad competente para los efectos legales; y por cuanto se sabe de una manera pública que José María Obando se encuentra actualmente en el territorio de la República del Perú, avítese por el Presidente del Consejo con copia de esta sentencia al Supremo Poder Ejecutivo, para que por medio del Encargado de Negocios de la Nueva Granada cerca del Gobierno del Perú, se reclame enérgicamente la persona de aquel reo y demás cómplices en el mencionado asesinato, que se encuentren en dicho territorio, supuesto que en el concepto del Consejo, se pierde el derecho de asilo en país extranjero cuando se comete el horrendo crimen de asesinato, en cuyo castigo se versa la vindicta pública y la dignidad de las leyes, debiendo interesarse en esto todos los gobiernos, y muy particularmente el del Perú, por la eficaz y notoria parte que tuvo el desgraciado Gran Mariscal de Ayacucho en la independencia y libertad de aquella República.

Bogotá, Agosto 18 de 1842.

El Presidente, RAMÓN ESPINA.—MANUEL MARÍA FRANCO.—MARCELO BUITRAGO.—JOSÉ MARÍA CASCINO.—JOSÉ ARJONA.—FERNANDO CAMPOS.—LORENZO GONZÁLEZ.

---

ACUERDO DE LA SUPREMA CORTE MARCIAL.

.....

que aunque en la audiencia de hoy han aprobado la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Generales, que condena al Coronel Apolinar Morillo á la pena de muerte en que ha incurrido por la complicidad que tuvo en el asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, por ser dicha sentencia arreglada al mérito del proceso, y á las disposiciones legales en que está fundada, han creído igualmente que debían proponer al Poder Ejecutivo la conmutación de dicha pena en otra grave, para que en uso de la facultad que le concede la atribución 18.<sup>a</sup>, artículo 106 de la Constitución, se sirviese decretarla, á mérito de las razones siguientes, que en concepto de esta Suprema Corte ofrecen motivo de conveniencia pública, primera: que habiéndose sustraído del juicio, después de aprehendido, el acusado José Brazo, por haber sido destinado por el delito de traición al presidio de Cartagena cuando debió ser retenido y consignado á la autoridad á que estaba sometido por la presente causa, y habiendo sido indultado otro de los cómplices Juan Gregorio Sarria, no solamente del delito de traición sino de los demás de que estuviese acusado, según aparece del decreto de indulto que le fué concedido en 24 de Diciembre del año pasado, entre los que se comprende el asesinato del Mariscal Sucre, porque se le juzgaba, no parece conforme á la equidad, ni á la igualdad legal que Apolinar Morillo, por no haber que-

brantado la prisión, sino antes bien, por haberse sometido al juicio que pudo haber eludido con la fuga, sufra la pena á que ha sido condenado, mayormente si se considera que aquellos dos reos prófugos, después de su fuga, continuaron haciendo al Gobierno y á las instituciones la guerra más cruda, mientras que Morillo, fiel á la causa del orden legal, y hallándose libre y en capacidad de haber frustrado su juzgamiento con la fuga, permaneció sometido á él, y defendió al Gobierno batiéndose denodadamente con los facciosos en Popayán etc., etc.

ESTANISLAO VERGARA.—MIGUEL TOBAR.—EUSEBIO MARÍA CANABAL.—JOAQUÍN PABÍS.—ANSELMO PINEDA.—*Juan Nepomuceno Esguerra*, Secretario interino.

---

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

.....  
Segundo : que las circunstancias angustiadas en que se hallaba la República cuando el General en Jefe del Ejército del Sur, Tomás Cipriano de Mosquera, indultó á Sarria en 24 de Diciembre del año anterior, hicieron de imperiosa necesidad este sacrificio de la justicia y de la vindicta pública, porque Sarria, así como Obando, se había sustraído á la acción de las leyes, poniéndose en armas contra sus mismos jueces, y contra las demás autoridades constitucionales, haciendo una guerra obstinada y sangrienta á favor de las circunstancias en que se encontraba el país, y de las localidades en que por

largos años había sido un azote funesto de la humanidad, porque no había sido posible aprehenderle á pesar de los costosos sacrificios que se hicieron destinando una parte considerable del Ejército á perseguirle en los bosques del Timbío, donde cada día se derramaba infructuosamente la sangre de los leales defensores de las leyes, porque prolongándose tan grave mal se ocasionaban incalculables perjuicios no sólo á aquella Provincia, sino al resto de la República, en circunstancias de que continuaba en la Costa del Atlántico la guerra de rebelión, y de que para terminarla era de urgente necesidad concluir la pacificación del Sur, como lo acreditó plenamente el resultado. Consideraciones de tanta magnitud hicieron inevitable la conservación de la vida de Sarria, no obstante los crímenes de que se hallaba cubierto, porque era preciso á costa de un gran sacrificio, salvar la sociedad de los enormes males que la permanencia de este insigne criminal le ocasionaba continuando armado contra ella.

.....

Dado en Bogotá, á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.

(Firmado).

PEDRO ALCÁNTARA HERRÁN.

Por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina,

(Firmado).

JOSÉ ACEVEDO.

El General Tomás Cipriano de Mosquera, en su libro intitulado *Examen crítico del libelo publicado en la imprenta del Comercio en Lima, por el reo prófugo José María Obando*, nos dice, en el libro 4.º, página 168, lo siguiente :

Cuando Sarria se me rindió á condición de que le indultara todos sus delitos, incluso los crímenes comunes, el estado del litoral del Norte de la República me indujo á usar de una facultad que me había sido delegada constitucionalmente, porque tenía en mira terminar una guerra desoladora, ahorrar más víctimas, y volar á otros puntos amenazados. Vencedor y fuerte como estaba en el Sur, ofrecí un perdón á los que se sometieran, y aunque Sarria era cabecilla, no quise negárselo; pero le puse la precisa condición de salir perpetuamente de la República, y permanecer preso mientras lo disponía así el Poder Ejecutivo, circunstancias que manifiestan claramente que no quedaba impunido Sarria, como que después de la pena capital no sé que haya una más fuerte que la impuesta como condición del indulto, con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1841.

Con estos documentos creemos que queda contestada satisfactoriamente la pregunta que hace el señor Cordovez, es decir, la razón que hubo para que no se le siguiera un nuevo consejo de guerra á Juan Gregorio Sarria por la participación que tuvo en el asesinato del Mariscal Sucre.

Visto esto, pasamos á examinar la parte final de la biografía que de Sarria se hace en *Reminiscencias*, porque no teniendo mayor interés histórico los demás hechos que refiere el apologista, no hay objeto alguno en ponerse en el trabajo de escribir folletos para refutarlos.

Nos dice el señor Cordovez Moure que *Sarria tenía un hermano llamado José*, el cual era agricultor, y que por este motivo solía ir á Popayán á vender los productos de su estancia, sin que jamás se hubiese mezclado en la política; y que habiendo propalado alguien en dicha ciudad la especie de que José era espía de su hermano durante aquella guerra civil, el Jefe Militar de la plaza envió una escolta con orden de aprehender, vivo ó muerto, al presunto cómplice de su hermano. Y luégo continúa:

A las cinco de la tarde del día en que se dió la imprudente cuanto injusta orden, los payanenses vieron entrar á la ciudad, por la calle de El Humilladero, un grupo de soldados que conducían, guindado en una vara de la que pendía envuelto en una ruana, un bulto horrible que chorreaba sangre, con los pies y las manos arrastrando por el suelo, sobre el cual dejaba huellas rojizas: era el infeliz José, á quien se sacrificó sin piedad!

Entre los que presenciaban aquel repugnante espectáculo se hallaba el doctor Ramón Rebolledo, á

la sazón Ministro del Tribunal del Cauca, notable abogado conocido con el apodo de *Doctor Maravilla*, por el talento privilegiado que todos le reconocían. Al verlo el oficial que mandaba el pelotón de soldados, se le acercó para decirle que estaban cumplidos sus deseos, á lo que respondió Rebolledo, diciéndole que mentía. De aquí resultó un violento altercado que cada cual comentó según el criterio del partido político de su filiación.

Algún malqueriente de Rebolledo dió noticia á Sarria de la muerte de su hermano, añadiendo de su peculio que el oficial de la escolta había dicho públicamente que el responsable de aquel acto era el *Doctor Maravilla*.

A todas las personas que, por ser oriundas de Popayán ó por haber residido allí en la época en que se verificaron los hechos de que venimos tratando, debieron conocerlos á fondo, les hemos preguntado si saben si es cierto esto que dice el señor Cordovez Moure, nos han respondido: que es la primera vez que oyen decir que algún malqueriente de Rebolledo le dijera á Sarria que era aquél quien había dado la orden de aprehender, vivo ó muerto, á su hermano José; que nunca han tenido noticia de que á Popayán hubiesen llevado el cadáver de ese hombre, y mucho menos que el doctor Rebolledo hubiese presenciado aquel espectáculo; y que jamás han sabido que este individuo llamado José Sarria, hubiese venido



á ocupar en cualquier tiempo parte de la superficie del planeta.

Y como nosotros, en lo mucho que hemos leído, por interés fácil de comprender, respecto á los feroces asesinos de nuestro abuelo, no hemos encontrado lo que dice el señor Cordovez, le exigimos que presente cuanto antes las pruebas en que se fundó para escribir tal relación.

José María Obando, en el libelo publicado en Lima para disculparse de los asesinatos de *García*, dice que habiendo hecho él reconocer á Sarria como General en el campo de batalla, se fué á pasar esa noche á la hacienda de Quebradaseca, y que al día siguiente vinieron á avisarle que Sarria estaba haciendo fusilar á los prisioneros. Y luégo continúa:

En el tránsito encontré al Capitán Godomares que venía volando á informarme de que el doctor Ramón Rebolledo (metido á Comandante) se había presentado, y que Sarria lo iba á fusilar. Apuré el paso; pero llegó otro oficial y me informó que Rebolledo había sido fusilado.

..... Sarria tenía resentimientos particulares con Rebolledo: se le acababa de asesinar del modo más cruel é inhumano cerca de Popayán á su hijo Vicente, que venía á vender los frutos de su labranza, hijo único, consagrado al trabajo, absolutamente abstraído é inocente de sucesos políticos, y asesinado en el camino público por las balas consti-

tucionales de la autoridad, sin más delito que ser hijo de Sarria. En medio de las reprensiones severas que hice á Sarria aquel día, yo disculpaba interiormente á ese hombre cubierto de ultrajes y ardidó en la más justa venganza.

Aquí figura, pues, un hijo de Sarria llamado Vicente, y en la relación del señor Cordovez Moure figura un hermano llamado José: ambos se habían dedicado á las faenas del campo; ambos solían ir á Popayán á vender los productos de sus labranzas; ambos estaban absolutamente abstraídos de la política, y ambos, en fin, fueron asesinados en las cercanías de dicha ciudad en la misma época. Ahora nosotros observamos al autor de *Reminiscencias*.

¿No es inverosímil suponer que estos dos personajes hubiesen existido á un mismo tiempo? ¿Acaso nos dirá el señor Cordovez Moure que en los miembros de la familia de Sarria estaba desarrollado en sumo grado aquel órgano llamado por los modernos frenólogos *imitatividad*, para poder representar ellos el papel de víctimas? O ¿es que el pseudo historiador necesita más de la fantasía que de la verdad para hacer viables sus producciones?

Nosotros creemos que de existir realmente alguno de los dos personajes, fué el hijo de Sarria, y esto no porque lo diga José María

Obando, sino porque lo hemos visto afirmado en un pasquín anónimo publicado en Bogotá, en el cual para nada, ni indirectamente siquiera, figura el venerable nombre de nuestro abuelo (1), y lo que digan esos pasquineros, sean quienes fueren, nos merece más crédito que la palabra de aquel hombre.

Y como para probar aun más lo que decimos, José María Obando falta á la verdad cuando asevera que el doctor Rebolledo se había metido á Comandante. El doctor Rebolledo no tenía ningún puesto en el Ejército; fué tan sólo comisionado por el Gobierno de Popayán, como lo refiere el General Posada, para decirle al General Borrero, Comandante en Jefe de las fuerzas legitimistas que sucumbieron en *García*, que volara á defender aquella plaza, amenazada por las turbas capitaneadas por Obando, más bárbaras mil veces que las hordas de Atila y Genserico.

Dice también Obando que Sarria tenía resentimientos particulares con Rebolledo, ¿cuáles eran esos resentimientos? ¿Por qué Obando no los menciona? ¿serían acaso como los que tuvo el General Flórez con el Mariscal Sucre? Obando debió explicarse, puesto que sobre él, como Jefe de esas hordas, caía todo

(1) Tampoco se menciona en tal escrito que el cadáver del hijo de Sarria hubiese sido llevado á Popayán.

el peso de la responsabilidad de los crímenes ejecutados por sus inmediatos subalternos.

Pero lo más curioso de todo es que dice Obando que en aquel día hizo á Sarria las reprecensiones más severas; y sin embargo, le entregó los demás prisioneros, que fueron despiadadamente alanceados en los pajonales de la hacienda de *Japio*.

Ahora oigamos lo que dice el doctor Irisarri en la obra citada anteriormente :

El resultado de esta victoria (alude á la de *García*), tan poco costosa para el bárbaro caudillo de la rebelión, fué el haberse cometido por orden suya los más crueles asesinatos en los Oficiales que tomó prisioneros, y en varios individuos que no eran del Ejército, como no lo era el doctor Rebolledo, Ministro del Tribunal del Cauca, á quien hizo también asesinar. Nada extraña es esta ferocidad en el hombre que estaba acostumbrado á cometer iguales atentados desde muchos años antes; pero sí es de extrañarse que haya aún hombres tan impudentes y tan inmorales que tomen á su cargo la defensa de un monstruo semejante, de un malvado que asesina á los que sostienen las autoridades legales por el crimen imperdonable para él, de ser fieles á sus juramentos y de cumplir con sus deberes. Verdad es que Obando echa la culpa de estas atrocidades á Sarria, que dependía de él; pero, ¿quién será tan estúpido que crea que Sarria se atreviese á ejecutar aquellos crímenes si no hubiera estado seguro de la impunidad? Fuera de esto, lo que á mí me han asegurado en la

misma hacienda de *García* es que Sarria se mostró en aquellas circunstancias menos sanguinario que Obando, y que por él no fueron fusilados algunos otros prisioneros.

Corroborara esto la parte final del certificado que dió, á exigencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República, el señor doctor D. José Rafael Mosquera, representante al Congreso de Nueva Granada.

En fin, derrotado (Obando) en La Chanca, donde mostró toda su ineptitud y cobardía, abandonó herido á Juan Gregorio Sarria.... El público y yo, hemos oído las maldiciones que Sarria, después de rendido, echaba al hombre que lo había engañado y comprometido, y después lo había abandonado tan vilmente....

Ahora, para terminar, réstanos decirle al señor Cordovez que no es oíerto, como él lo afirma, que el doctor Rebolledo hubiese caído prisionero en la batalla de *García*; que tampoco es oíerto que Sarria, al verlo en su poder, lo hubiera atado á un árbol y le hubiese dicho con expresión de glacial rencor "*reze lo que sepa,*" ordenando en seguida á los oficiales que lo conducían, que le hicieran fuego. En las declaraciones que copiamos á continuación se verá que el doctor Rebolledo se presentó á Sarria voluntariamente; en las palabras que le dirigió éste se deja traslucir, más bien que la

expresión de rencor glacial que nos pinta el señor Cordovez, la intención deliberada y firme en cumplimiento de una orden superior.

*Declaración jurada del señor Julián Delgado.*

..... Supe también (por los mismos oficiales prisioneros, señores Gaitán, Cajiao, Centeno, Vanegas, Rojas y Plata) que ya cuando la tropa regresaba de *García* salió el señor doctor Ramón Rebolledo, y que luégo que Sarria lo vió, le dijo que se confesase, que en ese momento iba á morir; mas él le contestó que tan pronto no podía confesarse; que le diera tiempo por tres días para ello y para poder disponer de sus cosas, á lo cual Sarria le dijo que si no lo hacía al instante, moriría sin confesión, y poco después lo hizo sacar al bagazal del trapiche, conducido por cuatro fusileros, y que allí lo mataron, y también me han referido que habiendo dejado su cadáver allí desnudo, arrimaron algunos soldados y le acuchillaron la cara. Llegó, como tengo dicho, Sarria con su gente á *Japio*; serían las siete de la noche, y se me mandó que abriera las puertas de la casa de la hacienda y que desocupase los cuartos de la que yo vivo para los heridos; en la última y en la primera pusieron la tropa, oficiales y prisioneros bien custodiados; nueve de éstos, entre los cuales estaban los que nombré antes, fueron puestos con más seguridad en un cuarto bajo, y éstos mismos los vi sacar al amanecer, custodiados por una partida. Racionada la tropa con 500 raciones que me hicieron preparar, se fué Sarria á las ocho de la mañana llevando los prisioneros que habían quedado. Poco después salí yo con un amigo

por el camino de los pajonales, y en éste, á poca distancia del camino, y á la orilla de un bosquecito, encontramos los seis cadáveres de los seis oficiales que por la mañana vi sacar; estaban absolutamente desnudos y llenos de lanzadas.

*Declaración jurada del señor Manuel Espinosa.*

.....que únicamente le consta, porque lo vió, que en el año próximo pasado, habiendo bajado Obando y Sarria al sitio de *García*, donde se dió la acción, al otro día después de ella hizo fusilar dicho Sarria al señor doctor Ramón Rebolledo, habiendo recibido los auxilios necesarios...

*Declaración jurada del señor Andrés Saa.*

.....que habiendo estado el dicho declarante en la hacienda de *García*, después de la acción que dió Obando con Sarria, al siguiente día supo que había sido fusilado el doctor Rebolledo, y que después le mostraron el sitio donde fué fusilado y vió abriendo la sepultura en la iglesia; que vió que el señor cura de Celandia confesó en el mismo día, por la noche, á los individuos que asesinaron en los pajonales de *Japio*...

---

¡ Obando y Sarria ! ; Estos hombres que se manchaban con todo género de abominaciones !  
¡ Estos hombres que hicieron asesinar á man-

salva, en la encrucijada de un camino, al caudillo immaculado de la América ! ; Estos hombres que profanaban los cadáveres sin respetar siquiera la majestad de la muerte ! Estos hombres, decimos, en concepto del señor Cordovez Moure ; *son héroes legendarios !*

Bogotá, Julio de 1900.

GONZALO REBOLLEDO POMBO.

---

IMPRESA DE LUIS M. HOLGUÍN.